

CÓMO SOLICITAR UNA ACREDITACIÓN

ACREDITACIÓN TEMPORAL

Todos los periodistas y gráficos que deseen solicitar una acreditación temporal deben solicitarla a la Oficina de Prensa de la Santa Sede a través del sistema de acreditación online, en esta dirección: <https://accreditamenti.salastampa.va/assv-fo/login?lang=es>

Una vez que haya creado su “account” podrá visualizar el calendario con los eventos para los que es posible acreditarse.

Seleccione en dicho calendario el evento en el que desea participar y complete el proceso de solicitud de acreditación temporal. Le será solicitada la siguiente documentación, que deberá responder a los requisitos especificados a continuación:

Foto de carnet:

- la foto debe tener uno de los siguientes formatos: .jpeg, .jpg, .png;
- la foto debe ser frontal y mostrar todo el rostro del solicitante incluido el cuello;
- las dimensiones de la foto deben ser mínimo 6 x 6 cm y máximo 15 x 15 cm.
- la foto debe ser reciente (no más de seis meses) y a color;
- la foto debe ser nítida y con fondo neutro y uniforme;
- la foto debe mostrar solamente al solicitante: no otros objetos o personas.

Documento de identidad:

- el documento debe tener uno de los siguientes formatos: .pdf, .jpeg, .jpg, .png;
- como documento de identidad se entiende solamente pasaporte o carnet de identidad;
- el documento debe ser válido y no haber caducado;
- la copia del documento debe estar completa y contar con todos los datos del solicitante;
- el documento debe ser claramente legible en su totalidad.

Carta de solicitud de la Dirección del medio:

- la carta debe tener uno de los siguientes formatos: .pdf, .jpeg, .jpg;
- la carta con la que se solicita la acreditación debe estar fechada, en carta timbrada del medio al que representa, firmada por el responsable del medio y dirigida a la Dirección de la Oficina de Prensa de la Santa Sede;
- La carta debe estar fechada recientemente: como máximo un mes antes del periodo o del evento para el que se solicita la acreditación;
- la carta debe especificar la función del periodista o gráfico y la tarea asignada de cubrir las noticias relacionadas con la Santa Sede;
- la carta debe indicar el periodo de tiempo o el evento para el cual se solicita la acreditación;
- la carta debe especificar que el periodista o gráfico se compromete a respetar las normas éticas del periodismo, en particular las relativas al embargo de los documentos;
- (SOLO para VIDEO y FOTO) la carta debe especificar que la persona se compromete a utilizar las imágenes tomadas con fines únicamente informativos, es decir, “news”.

Los FREELANCE, además de presentar una declaración que contenga toda la información mencionada anteriormente, deberán enviar por correo electrónico (accreditamenti@salastampa.va) una copia en .jpeg o .pdf de la Carta de Presentación del Ministerio de Asuntos Exteriores o del representante diplomático de su país de residencia.

Para solicitar una ACREDITACIÓN ORDINARIA (por un periodo largo – solamente residentes en Roma) es necesario presentar además la siguiente documentación:

Carnet profesional:

- El carnet profesional debe tener uno de los siguientes formatos: .pdf, .jpeg, .jpg, .png;
- El carnet profesional debe ser válido y no haber caducado;
- El carnet profesional debe ser claramente legible en su totalidad.

Certificado de Residencia en Roma:

- El certificado de residencia debe presentarse en uno de los siguientes formatos: .pdf, .jpeg, .jpg, .png;
- Por certificado de residencia se entiende un documento emitido por el Ayuntamiento de Roma.
- Como alternativa, es posible presentar: Documento de Identidad en el que figure la actual dirección de residencia en Roma; última factura de recibo domiciliado; contrato de alquiler; otro documento que tenga validez oficial.

Curriculum Vitae:

- El Curriculum Vitae debe tener formato .pdf;
- El Curriculum Vitae no tiene que ser obligatoriamente en formato europeo;
- Como alternativa, se puede presentar una biografía que detalle la actividad profesional.

Artículos:

- Los artículos deben tener formato .pdf;
- Los artículos deben ser 10;
- Los artículos deben ser recientes: publicados como máximo un año antes de la solicitud.